

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía.

El Decreto 323/1987, de 23 de diciembre, en su artículo séptimo apartado C, estableció la creación de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía, la cual, atendiendo a lo que establece el citado artículo y el artículo segundo, apartado 1, de la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se regula el régimen de actuación y funciones de la Comisión, estará integrada por ocho vocales, presididos por el Director del Archivo. Asimismo, se esta-

blece que todos los vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura, por el plazo de 1 año.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO:

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía:

D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez.
D. Nicolás Cabrilla Cierza.
Dña. Carmen Crespo Nogueira.
Dño. Antonio Heredia Herrera.
D. Manuel Rovina Martín.
D. Manuel Romero Tallafigo.
D. Pedro Salmerón Escobar.
Dña. María Dolores Torres Puya.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santo Mario de las Cuevas.

Por Decreto 125/1989 de 4 de julio, se creó el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, constituyéndose la Comisión Técnica como órgano colegiado consultivo del mismo. En el artículo 9 de dicho Decreto se regula la organización y funcionamiento de dicha Comisión, que estará compuesta por el Presidente, ocho vocales de libre designación nombrados por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Patrimonio Histórico, y un Secretario.

De acuerdo con ello, y debiendo procederse al nombramiento de los ocho vocales de libre designación, por un período de 3 años, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO:

Se nombran los siguientes miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas:

D. Víctor Pérez Escolano.
D. Antonio González Capitel.
D. Vicente Lleó Cañal.
D. Mateo Revilla Uceda.
D. Antonio García Baquera.
D. Antonio Miguel Bernal.
D. Antonio Pozanco León.
D. Antonio Martín Marena.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con la previsto en la base IX de la Resolución de convocatoria de 22 de septiembre de 1988, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los Tribunales correspondientes a:

Análisis Clínicos
Cardiología
Endocrinología y Nutrición
Medicina Nuclear
Oncología Médica
Rehabilitación

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria, y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

Especialidad: Análisis Clínicos

Turno: Reingreso excedencia
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubledo
Área de actuación: Este de Jaén
Peñalver Sánchez, M^a Carmen.

Turno: Restringido
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Colomo Mármol, Luis F.

Turno: Restringido
Hospital: Vélez-Málaga, Vélez-Málaga
Área de actuación: Este de Málaga
Díez de los Ríos Carrasco, M^a J.

Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
Agudo Moreno, José M.

Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
Huelin Bejarano, Concepción.

Turno: Libre
Hospital: Punta Europa, Algeciras
Área de actuación: Suroeste de Cádiz
Pedrosa Rivas, Javier.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Margarita, Cádiz
Área de actuación: Sur de Córdoba
Navajas Luque, Federico.

Turno: Libre
Hospital: Baza, Baza
Área de actuación: Noreste de Granada
Martín Fajardo, José Antonio.

Turno: Libre
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Segovia Cuevas, M. Jesús.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Elena, Huelva
Área de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva
Luque Fobelo, Rafael A.

Turno: Libre
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubledo
Área de actuación: Este de Jaén
Abad Ortega, Jose M.

Turno: Libre
Hospital: La Serranía, Ronda
Área de actuación: Oeste de Málaga
Mora Guijosa, Adelardo.

Turno: Libre
Hospital: Vélez-Málaga, Vélez-Málaga
Área de actuación: Este de Málaga
Torre Fernández, José de la.

Especialidad: Cardiología
Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
González-Gay García, José M^a.

Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
Costa Martorell, Juan.

Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
García Peña, Rafael.

Turno: Libre
Hospital: Punta Europa, Algeciras
Área de actuación: Suroeste de Cádiz
López Rincon, Francisco.

Turno: Libre
Hospital: La Línea, La Línea
Área de actuación: Sureste de Cádiz
Bravo León de Guevara, Fermín.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Margarita, Cádiz
Área de actuación: Sur de Córdoba
Espinoza Caliani, J. Salvador.

Turno: Libre
Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco
Área de actuación: Norte de Córdoba
Librada Escribano, Fausto.

Turno: Libre
Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco
Área de actuación: Norte de Córdoba
Pousibet Sanfeliu, Hipólito.

Turno: Libre
Hospital: Baza, Baza
Área de actuación: Noroeste de Granada
Navarro García, Francisco José.

Turno: Libre
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Guerrero Herrero, José Luis.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Elena, Huelva
Área de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva
López Colón, José.

Turno: Libre
Hospital: Riotinto, Huelva
Área de actuación: Norte de Huelva
Vallejo Carmona, Jesús.

Turno: Libre
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubledo
Área de actuación: Este de Jaén
Labrador Fuster, José Tomás.

Especialidad: Endocrinología y Nutrición
Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
Sánchez Sancha, M. Belén.

Especialidad: Medicina nuclear
 Turno: Libre
 Hospital: Carlos Haya, Málaga
 Área de actuación: Centro-Oeste de Málaga
 Posada Velasco, Angel, J.

Especialidad: Oncología Médica
 Turno: Libre
 Hospital: Torrecárdenas, Almería
 Área de actuación: Sur de Almería
 Blanco Campanario, Esperanza.

Especialidad: Rehabilitación
 Turno: Restringido
 Hospital: Punta Europa, Algeciras
 Área de actuación: Suroeste de Cádiz
 Rodríguez Picón, Manuel.

Turno: Restringido
 Hospital: Santa Ana, Motril
 Área de actuación: Sur de Granada
 Carrión Pérez, Francisca.

Turno: Restringido
 Hospital: La Serranía, Ronda
 Área de actuación: Oeste de Málaga
 Huesa Jiménez, Francisco.

Turno: Libre
 Hospital: Santa Ana, Motril
 Área de actuación: Sur de Granada
 Rodríguez Moreno, M. Sofía

Turno: Libre
 Hospital: San Agustín, Linares
 Área de actuación: Norte de Jaén
 Teba Cozar, M. de la Villa.

Turno: Libre
 Hospital: Antequera, Antequera
 Área de actuación: Norte de Málaga
 Tirado Reyes, Luisa M.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncio convocatoria para la promoción de puestos de Jefes de Sección en los Servicios Jerarquizados de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1.984, de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985, (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero), modificada por la Orden de 3 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de los puestos vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, (B.O.J.A. de 7 de Abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria, para la promoción de 1 puesto de Jefe de Sección, perteneciente a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes,

BASES

I. NORMAS GENERALES

1.1. El puesto que se convoca es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante.

1.2. El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Sección en el concurso que se convoca, ocupará plaza en propiedad como facultativo especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3. La dedicación del personal facultativo, correspondiente al puesto objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicio para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. El desempeño del puesto que se convoca por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6. La convocatoria se registrará por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.

1.7. El puesto anunciado queda sometido a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el puesto convocado en el Anexo I se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en el puesto convocado, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

B) Requisitos generales para el turno libre:

1. Tener la nacionalidad española.

2. Poseer la titulación correspondiente:

- Médicos: Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenido el puesto, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

C) Requisitos específicos:

1. Para el acceso a puestos de Jefes de Sección se requiere haber desempeñado plaza en propiedad, de la especialidad de que se trate, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales, con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente; por un periodo mínimo de tres años. En su caso se sumará el periodo de tiempo de desempeño de plaza en los diferentes Servicios y Hospitales. Se contabilizará como uno sólo, los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2) y los específicos del apartado C, deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1 y 2, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.